



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 355GG

I.F. N°355/29.12.2025

Informe Financiero Consolidado

Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la ley general de bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para restablecer el denominado "feriado bancario"

Ley N°21.791

Boletín N°17.767-05

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero presenta los efectos en el presupuesto fiscal de la ley N°21.791, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la ley general de bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para restablecer el denominado "feriado bancario", publicada el 17 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial.

La presente ley modifica el artículo 38 de la Ley General de Bancos, con el objeto de restablecer la no atención presencial al público por parte de las instituciones bancarias los días sábado y el 31 de diciembre de cada año, conocido este último como feriado bancario, salvo autorización expresa de la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, se establece que dichos días no tendrán la calidad de festivos o feriados para efectos legales, con excepción de lo dispuesto en materia de pago y protesto de letras de cambio.

II. Efectos de la ley sobre el presupuesto fiscal

Dado el carácter normativo del proyecto de ley, **este no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 355GG

I.F. N°355/29.12.2025

III. Fuentes de Información

- Ley N°21.791, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la ley general de bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para restablecer el denominado "feriado bancario"
- Dirección de Presupuestos (2025). Informe Financiero N°292 de 2025. Santiago, Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 355GG

I.F. N°355/29.12.2025

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

